

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Suprema N° 167622 de 23 de abril de 1973, se aprobó la adjudicación efectuada por la H. Junta de Almonedas del Ministerio de Defensa Nacional, para la construcción de la obra gruesa de un edificio Multifamiliar con destino a vivienda funcional de los miembros de las Fuerzas Armadas en favor de la Empresa Constructora Ingenieros Civiles Asociados (ICA) Bolivia, por el monto de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS 20/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 6.369.722.20), habiéndose, en tal virtud, suscrito el contrato de obra mediante Escritura Pública N° 547 de 26 de octubre de 1973 ante el Notario de Hacienda, Dr. Ricardo Castañón S .

Que, al presente, siendo de urgencia proseguir con las obras de construcción del mencionado edificio de vivienda multifamiliar, se requiere complementar el anterior contrato mediante la suscripción de uno nuevo, a objeto de llevar a su conclusión trabajos de acabado del primer piso de dicha vivienda multifamiliar para las FF. AA. de la Nación; Que, precisando las FF. A.A. de la Nación de un organismo técnico empresarial de funciones Industriales y de construcción que satisfaga sus diversas necesidades y contribuya a la realización de los Planes de Desarrollo del Supremo Gobierno, mediante Decreto N° 10576 de 10 de noviembre de 1972 fue creada la Corporación de las FF. AA. para el Desarrollo Nacional "COFADENA", organismo social y militar de múltiples actividades que, por lo mismo, requiere administrativamente, en razón de sus mismas actividades, contar con el personal equipos y oficinas que hagan efectivo el cumplimiento de los fines par los cuales fue creada;

Que, asimismo corresponde a dicha Institución, dentro de sus atribuciones específicas, planear, dirigir, construir o contratar la construcción de los edificios que requieran las Fuerzas Armadas;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO- ÚNICO.Apruébase en todas sus partes el contrato suscrito en fecha 8 de julio de 1974 entre la Corporación de las FF. AA. para el Desarrollo Nacional "COFADENA" y la Empresa de Ingenieros Civiles Asociados "ICA", relativo a trabajos de acabado del primer piso de la "Vivienda Multifamiliar para las FF. AA." por el monto de UN MILLON DOS MIL SETENTA Y OCHO 17/00 PESOS BOLIVIANOS (Bs. 1.002.078.17), con destino a la instalación de las oficinas de COFADENA; debiendo cancelarse dicho monto con saldos presupuestarios de OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS 23/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 826.832.23.-), correspondiente a la gestión de 1973 que se encuentra en poder de COFADENA y el saldo de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 94/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b.175.245.94.-) con fondos propios de COFADENA. Los señores Ministros en los Despachos de Finanzas y Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.